

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

2

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 2553745



RESOLUCIÓN EXENTA N° 12371

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 804 de fecha 09 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Maria Isabel BERROCAL GAMBOA de nacionalidad COSTARRICENSE, en la condición de DEPENDIENTE a Josue ALVARADO BERROCAL de nacionalidad COSTARRICENSE, válida desde el 26 de Febrero de 2011 y hasta el 26 de Febrero de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/arp
[308]25/02/2011
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
SECCION VISAS